

OIR-TSE-43-V-2017

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día doce de mayo de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el día 09 de mayo de 2017, el ciudadano , solicitó personalmente a esta oficina *copia electrónica del Código Electoral vigente, reglamentación orgánica del TSE, requisitos de forma y de fondo para la postulación de concejos municipales, y resolución de comicios electorales año 2014.*

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y 54 de su Reglamento.

II. Vista la presente solicitud de información, y considerando que el art. 62 inciso 2º y 74 letra b. de la LAIP, establecen que cuando la información requerida ya se encuentre publicada en medios impresos tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet, o cualquier otro medio, se le deberá indicar al peticionario el lugar y la forma de cómo obtener la referida información. En este orden, se le hace saber que la información requerida es de dominio público, la cual puede ser obtenida en el Portal de Transparencia de esta institución, en los siguientes vínculos.

Código Electoral vigente:

[http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/marconormativo/codigoelectoral](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marconormativo/codigoelectoral)

Reglamentación orgánica del TSE:

[http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/marconormativo/normativainterna](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marconormativo/normativainterna)

Requisitos de forma y de fondo para la postulación a concejos municipales, art. 164 y 165 del Código Electoral

Resolución de los comicios electorales del año 2014. La resolución está expresa en el Acta de Escrutinio Final elecciones presidenciales de 2014.

[http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios)

III. Por lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los art. 50 lit. “i”, que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de

información que se le sometan, y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Indíquese el lugar donde se encuentra publicada la información solicitada por ser de dominio público.
2. Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral